

PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN DE ALCALDÍA AL INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPONE

Queremos trasladar al Pleno y a la Alcaldía una **preocupación fundada en materia de control interno y cumplimiento normativo**.

Conforme a lo previsto en la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la **Ley 40/2015**, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de gobierno están obligados a dar respuesta a los **informes de intervención** mediante la elaboración de **planes de acción correctivos**, tal como también establece el artículo 37 del **Real Decreto 424/2017**, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del sector público local. Además, el artículo 38 del mismo R.D. indica que el tiempo máximo de realización será de 3 meses y se remitirá a la intervención y al Pleno.

Hoy, **este Grupo Municipal no ha tenido acceso a ningún plan de acción específico aprobado por la Alcaldía durante el mandato actual (2023–2027)**, en relación con los informes de control interno emitidos por Intervención correspondientes a los ejercicios **2023, 2024 o lo que va de 2025**.

Tampoco consta su remisión al Pleno, publicación en sede electrónica o incorporación a la documentación anexa de los informes de fiscalización o de ejecución presupuestaria. Ello supone un **incumplimiento de las obligaciones legales de subsanación y rendición de cuentas** y deja sin ejecutar recomendaciones esenciales de control financiero, gestión contractual o tramitación administrativa.

Consideramos que la **ausencia de estos planes de acción vulnera los principios de buena administración, eficiencia del gasto público y transparencia**, y obstaculiza tanto el control político como la corrección de debilidades en la gestión municipal.

Por tal motivo, realizamos el siguiente

RUEGO

1. Que se **remita por escrito a este Grupo Municipal copia de los planes de acción aprobados por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el actual mandato 2023–2027**, como respuesta a los informes de Intervención emitidos en los años 2023, 2024 y 2025.
2. Que, en caso de no existir dichos planes, **se nos comunique expresamente esa circunstancia**, junto con las razones que justifican su omisión y la **previsión temporal para su aprobación y remisión al Pleno**.

En San Sebastián de los Reyes a, 5 de julio de 2025